

Córdoba, 20 de Mayo de 2020.-

Al Presidente del

Consejo Directivo de la DASPU

Presente:

JAVIER BLANCO, en mi carácter de Secretario General de la **ASOCIACIÓN DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (ADIUC)**, me dirijo ante su autoridad, y por su intermedio ante quien corresponda, a fin de exponer y solicitar lo siguiente:

La organización gremial que represento ha expuesto ante el comité de crisis de la UNC, así como también se han manifestado otros actores de la comunidad universitaria, a través de la conformación de una mesa extraordinaria al efecto, nos preocupa sobremanera las numerosas denuncias por falta de prestación del servicio de la salud; incumplimiento y falta de información contra la entidad que usted preside.

Nuestros afiliadas y afiliados señalan las siguientes fallas:

- Imposibilidad de culminar la campaña de vacunación antigripal y anti neumonía para mayores de 65 y grupos de riesgo por falta de previsión y celeridad ante el contexto de la Pandemia del Covid19;

- Falta de respuestas ante el pedido de envío de medicamentos a domicilio, en virtud del alto riesgo que supone acudir personalmente a las Farmacias de Ciudad Universitaria o del Cerro;

- Relacionado al punto anterior, tanto el horario de atención presencial en Farmacia como el del centro de llamadas telefónicas resulta acotado e insuficiente a la hora de dar respuesta a las quejas de los y las afiliadas de la obra social universitaria;

- En cuanto a la aplicación de la Telemedicina para atención de consultas médicas, la oferta de especialidades es menor. Muchos de las y los médicos no están incorporadas al servicio, con lo cual el mismo deviene en ineficiente;

- Inexistencia de protocolo sanitario para retomar la atención presencial, conforme las disposiciones administrativas que así lo regulan;

- Falta de atención de urgencias odontológicas en la sede central

- Problemas en la prestación telefónica (tele medicina) del Prestador Sanatorio Allende para nuestros afiliados.

- Dificultades en la comunicación institucional para que los afiliados estén informados acerca de las prestaciones que la obra social ofrece en este contexto de pandemia.

Resulta claro qué tales deficiencias en la prestación del servicio a la salud en el contexto de crisis sanitaria, social y económica que atravesamos, a más de las graves consecuencias en la salud que ello implica, **NOS COLOCA A TODOS Y TODAS LAS AFILIADAS EN UNA GRAVE SITUACIÓN DE DESAMPARO.**

De más está recordar que la entidad que representa *"tiene como objeto prioritario el brindar prestaciones de salud...el otorgamiento de otras prestaciones sociales y de bienestar"*, y que como regla LA SALUD no es nuclearmente un bien económico sino una exigencia social y por ello debe tutelar de modo especial a los y las que necesiten prestaciones médicas.

En efecto, el compromiso internacional de promover y facilitar las prestaciones de salud que recaen sobre el Estado Nacional, recaen sobre todo el sistema sanitario, del cual participan las obras sociales universitarias. Obligación que, en palabras de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se traduce en *"procurar el pleno goce del derecho a la salud para todos los habitantes del país sin discriminación social, económica, cultural o geográfica, en el marco de una concepción integradores del sector sanitario, en el que la autoridad pública reafirme su papel de conducción general del sistema y las sociedades intermedias consoliden su participación en la gestión directa de las acciones"* (Fallos: 321:1684; 323:1339, 3229; 324:3578).

Por último, resulta útil traer a colación lo resuelto por la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba en el caso "A.,P.F. c/ DASPU y otro - Prestaciones farmacológicas" (30/01/2019), "*...estas medidas (de acción positivas Rut 75 inc. 23) se traducen para las obras sociales en el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, que respondan al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones, todo ello en el marco de un sistema cuyo propósito es -como ya se dijo- procurar el pleno goce del derecho a la salud*".

Consecuentemente solicitamos a esa Obra Social se arbitren los medios a los fines de regularizar los graves deficit aquí denunciados.

Atentamente.